

Ref. Expte. Nº: 0056377/2016

CORDOBA, 08 NOV 2016

VISTO;

La solicitud de la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad Ciencias de la Comunicación, en la que justifica la necesidad del cambio de horario de los agentes **Bratti Juan (Leg 49267)** y **San Román Celeste (Leg 52420)**.

CONSIDERANDO:

- Que a este efecto se realizaron las consultas pertinentes a la funcionalidad del horario.
- Que se debe garantizar los servicios del área de Educación a Distancia.
- Que resulta necesario contar con la presencia de los mencionados agentes excepcionalmente en días sábados de 9 a 14hs considerando los días lunes subsiguientes como compensatorios del descanso semanal.
- Que como resultado de esas consultas se propone establecer el horario de los Agentes **Bratti Juan (Leg 49267)** y **San Román Celeste (Leg 52420)** a partir del día de la fecha;

POR ELLO,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer el horario del agente **Bratti Juan (Leg 49267)** de lunes a viernes de 13 a 19hs y de la agente **San Román Celeste (Leg 52420)** de lunes a viernes de 17 a 21hs a partir del día de la fecha. Excepcionalmente ambos agentes prestarán servicio en días sábados de 9 a 14hs considerando los días lunes subsiguientes como compensatorios del descanso semanal.

Art.2º: Los nombrados cumplirán sus actuales dedicaciones y cargos de revista.

Corina Echarria
Dra. CORINA ECHARRIA
Secretaría de Planeación
y Gestión Institucional
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Art. 3º: Protocolícese. Dese a conocer. Notifíquese a los interesados.
Pase a la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Dirección General
de Personal. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N° 681

Martela Lucrecia

Mgter. MARTELA LUCRECIA S.O. I
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA